

	GESTION FINANCIERA	Código: P-GF-TE12
	PROCEDIMIENTO ELABORACION DE INFORMES VIA INTERNET Y INFORMES FISICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Establecer el proceso por el cual se realizan los informes ya sean estos emitidos vía Internet o físicos con el fin de dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de las entidades de control.

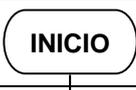
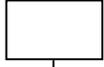
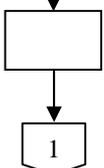
2. RESPONSABLE

- Funcionario Designado Área de Tesorería.
- Auxiliar Administrativo.

3. ASPECTOS GENERALES

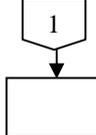
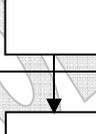
- **Pagos o giros en línea:** Pagos efectuados por medio de programas específicos de las entidades bancarias.
- **TNS:** Software que permite el desarrollo sistemático de las operaciones contables, financieras y presupuestales.

4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Auxiliar Administrativo	Se seleccionan las Bases de Datos necesarias para el informe		
2	Auxiliar Administrativo	Se revisa la información y se cruza la información con las diferentes dependencias de la Sección Financiera.		Verificación de información

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Auxiliar Administrativo Área de Tesorería		Profesional Especializado Coordinación Recursos Financieros		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	15/10/08	Fecha	20/10/08	Fecha	04/12/08

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	GESTION FINANCIERA	Código: P-GF-TE12
	PROCEDIMIENTO ELABORACION DE INFORMES VIA INTERNET Y INFORMES FISICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 2 de 3

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
3	Auxiliar Administrativo	Se elabora el archivo de acuerdo a las especificaciones técnica de cada informe.		
4	Funcionario Designado Área de Tesorería y Auxiliares Administrativos	Se envía por el Portal de Internet del ente correspondiente		
5	Auxiliar Administrativo	Se revisan las Bases de Datos		Inspección de la base de datos
6	Auxiliar Administrativo	Se diligencia los diferentes formatos, dependiendo de la entidad solicitante.		
				

5. MARCO LEGAL

- Circular Única de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud. Información del Flujo de Recursos.
- Resolución 050 de 2004 y 0083 de 2005 de la Contraloría General del Departamento. Reglamentación de términos y rendición de cuentas.
- Resolución 5544 de 2003 y 5714 de 2006 de la Contraloría General de la Nación. Reglamentación de la rendición de la información sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Ordenanza 041 de 2002, Expedición del Estatuto de Rentas del Departamento de Norte de Santander.
- Ordenanza 026 y 027 de 2007, Estampillas Prodesarrollo Académico Científico y Técnico de la Universidad Pública de Norte de Santander, Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz.
- Resolución Orgánica N° 5544 de 2003 de la Contraloría General de la Nación.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	GESTION FINANCIERA	Código: P-GF-TE12
	PROCEDIMIENTO ELABORACION DE INFORMES VIA INTERNET Y INFORMES FISICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 3 de 3

6. HISTORIAL

VERSIÓN	CAMBIOS	FECHA
01	Creación documento para el SGC/MECI	04/12/08

COPIA CONTROLADA